



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 6 MAR 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 144 - 24

EXPEDIENTE N°: 7037/18

VISTO: La planificación anual, de la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información", para el Período Lectivo 2023, correspondiente al Departamento de Tecnología de Información y perteneciente a la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, presentada por el Cr. Guillermo Javier RUMI, docente de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que el Departamento de Tecnología de la Información, aconseja la aprobación de la planificación presentada según el siguiente detalle:

- "Gestión de las Tecnologías de Información", para el Período Lectivo 2023, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, según informe a fs. 81 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 439/18.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información", para el Período Lectivo 2023, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, presentada por el Cr. Guillermo Javier RUMI, docente de la mencionada asignatura, obrante de fs. 68 a 79, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Cr. Guillermo Javier RUMI, al Departamento Docente de Tecnología de Información, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa